PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A. Y UNEX, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL HÁBITAT, SU INTERNACIONALIZACIÓN Y EL CONTRACT, DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE EMBAJADORES PARA LA PROMOCIÓN DE SECTORES ANDALUCES, (LOTE 3 CONTRACT ANDALUZ EN EL GOLFO ARÁBIGO)

EXPEDIENTE NÚMERO 2022-082 LOTE 3 (Rel. 2021-044)

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan Cruzado Candau**, en su calidad de apoderado de **Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 14 de abril de 2021, bajo número 346 de su protocolo.

De otra parte, **Doña María de la Soledad García Oliva**, como presidenta de **UNEX, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL HÁBITAT, SU INTERNACIONALIZACIÓN Y EL CONTRACT** (En adelante **UNEX**) que actúa en nombre y representación de la misma según consta en el Acuerdo de 24 de junio de 2005 en el que se procedía a la elección de órganos de gobierno y representación, teniendo la citada entidad su domicilio en Madrid, Calle Hileras, número 4, 4º, CP 28013 y provista de CIF G82295924.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato firmado con fecha 11 de enero de 2022, y dentro del plazo legalmente establecido para ello, por la presente se

formaliza expresamente la prórroga previamente establecida en la duración del mismo. Por lo tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 12 de enero de 2023 hasta el 11 de enero de 2024.

SEGUNDO: Precio del contrato

El importe máximo estimado para la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de referencia, ascienden a la cantidad de **21.000 €** (IVA no incluido).

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 11 de enero de 2022.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en Sevilla a 11 de noviembre de 2022.

EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**UNEX, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL HÁBITAT, SU INTERNACIONALIZACIÓN Y EL CONTRACT**
P.P. Fdo.: Juan Cruzado Candau	Fdo.- María de la Soledad García Oliva